



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
EL HOBO – HUILA**

El Hobo, Huila, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Civil: Ejecutivo de Mínima Cuanfía
Demandante: Coofisam
Demandado: Maritza Gutiérrez Cano y Otro
Radicación: 4134940890020210005600

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante, por ser procedente, de conformidad con lo establecido en el artículo 599 del C.G.P., este despacho,

DISPONE:

Decretar el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuentas de ahorro y/o certificado de depósitos a término que los demandados **Héctor Julio Gutiérrez Cano**, titular de la C.C. No. 1.083.840.103 y **Maritza Gutiérrez Cano**, titular de la C.C. No. 1.022.358.586, posean en las entidades bancarias y financieras a que hace referencia el memorial petitorio de la ciudad de Neiva, limitándose la medida a la suma de \$5.885.000,00, Moneda Legal.

Por secretaría del despacho comuníquese esta decisión a las mencionadas entidades, para que proceda a retener los dineros producto del embargo decretado y los sitúe en la cuenta de depósitos judiciales No. 413492042001 que tiene el Juzgado en el Banco Agrario de este Municipio.

NOTIFÍQUESE,

DIEGO EDISON MANRIQUE NAVARRETE

Juez

Firmado Por:

Diego Edison Manrique Navarrate
Juez Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Huila - Hobo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Calle 6 No. 8-66 Hobo (H) – Cel. 310 2094284
E-mail. j01prmpalhobo@cendoj.ramajudicial.gov.co Micrositio Web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-hobo>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
EL HOBO – HUILA**

Código de verificación:

**03c7a88dbf00936c6f18966df4dcbbc00670eeb67c512e1b31b2dc3c8cb2f
f42**

Documento generado en 18/08/2021 10:46:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>